

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17196 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Admón de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 863/2010-C, el que se ha dictado con fecha 29-02-2016 auto declarando en estado de conclusión concurso a la empresa CANALIZACIONES JJ LÓPEZ, S.L., con CIF B-64507346, y domicilio en calle Sirerer, 1, de Santa Eulalia de Roncaba, cuya parte dispositiva dice:

Se "acuerda haber lugar a la conclusión y archivo del presente procedimiento 863/10 CANALIZACIONES J.J. LÓPEZ, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda el cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil."

Barcelona, 29 de febrero de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160019220-1